

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18889 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado - 000948/2009- MJ sobre declaración de concurso de la mercantil GESITEL 2001, S.L., con domicilio en calle Zoa, n.º 21, bajo, Torrevieja (Alicante), y CIF número B-53500690, se ha dictado resolución de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.
2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.
3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.
4. Aprobar la rendición de cuentas de la Administración Concursal.
5. Cesar la Administración Concursal en el ejercicio de su cargo, salvo a los efectos de ejercer las acciones que ya han sido iniciadas y actuar en los procedimientos pendientes.
6. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente.

Alicante, 17 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160016792-1